



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RS-008346
Of. Registro: Recoletos
10/07/2024 14:36:26
Página: 1 de 9
REGISTRO DE SALIDA

Benigno Villarejo Alonso
Presidente Subcomisión de Justicia Digital

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CÓRDOBA
Nº Registro: RE-002308
Of. Registro: Morería
11/07/2024 09:40:07
Página: 1 de 9
REGISTRO DE ENTRADA

EXCMO. SR. CONSEJERO

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

COMUNICACIÓN Nº 136/2024

Madrid, 10 de julio de 2024

Querido consejero y amigo,

Adjunto te remito información relevante que nos ha trasladado la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, relativo a las nuevas funcionalidades en LexNET que se incorporarán a partir del 20 de julio y entre las que se encuentran:

- **Nuevo tipo de mensaje iniciador:** Impugnación Auto Homologación Concursal. El sistema permitirá el envío de este escrito por parte de cualquier buzón que tenga habilitado el Recurso de Queja.
- **Envío de escritos:** en la sección "Intervinientes" se muestra un mensaje de aviso alertando al usuario de que se necesita cumplimentar los datos correspondientes a la parte demandada. Al incluir un demandado como interviniente, desaparecerá el mensaje.
- Se amplían los caracteres especiales admitidos en el nombre de los documentos a todos los que admite el Sistema Operativo Windows. Siguen sin ser válidos los siguientes: \ / : * ? " < > |

Quedo a tu disposición para cualquier duda al respecto y en lo que pueda serte de ayuda.

Adjunto el comunicado, con el fin de que realices la difusión oportuna.

Muchas gracias, un cordial saludo

Benigno Villarejo Alonso
Presidente de la Subcomisión de Justicia Digital

TLP: WHITE



Manual de novedades LexNET_5.7

[Comentarios]

Ficha del Documento

AUTOR	Desarrollo LexNET
ÁREA	Centro de Productos de Comunicaciones e Interfaz
PROYECTO	LexNET
LUGAR DE REALIZACIÓN	DGTDAJ
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Manual de novedades LexNET_5.7

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	Desarrollo LexNET		Versión inicial del documento
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.		Haga clic aquí para escribir texto.

Índice

1	NOVEDADES LEXNET_5.7	1
1.1	INTRODUCCIÓN	1
1.2	NUEVAS FUNCIONALIDADES	1
1.2.1	Caracteres admitidos en el nombre de los documentos	1
1.2.2	Mensaje Impugnación Auto Homologación Concursal	1
1.2.3	Modificación del modo de reparto en colegios de procuradores	4
1.2.4	Mensaje de aviso en iniciadores sin demandado	5

1 NOVEDADES LEXNET_5.7

En el presente documento se detallan las nuevas funcionalidades incluidas en la versión 5.7 de LexNET.

1.1 Introducción

En la versión 5.7 de LexNET se incluyen una serie de funcionalidades solicitadas por distintos usuarios del aplicativo

1.2 Nuevas funcionalidades

1.2.1 Caracteres admitidos en el nombre de los documentos

La aplicación permite todos los caracteres admitidos por Windows, se EXCLUYEN los siguientes:

- ▶ \ / : * ? " < > |

1.2.2 Mensaje Impugnación Auto Homologación Concursal

Se incluye la posibilidad de enviar un nuevo tipo de mensaje, Impugnación Auto Homologación Concursal bajo las siguientes premisas.

1.2.2.1 Roles permitidos

- ▶ El sistema permitirá el envío de Impugnación Auto Homologación Concursal por parte de cualquier buzón que tenga habilitado también el Recurso de Queja

1.2.2.2 Visualización en pantalla

- ▶ El envío estará englobado en el menú “Escritos->Iniciadores”

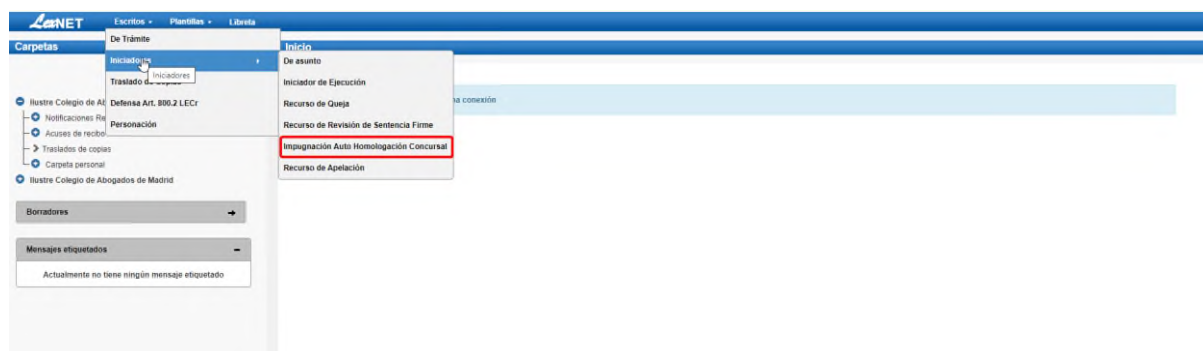


Figura 1 –Menú Impugnación Auto Homologación Concursal

▶ Datos principales

➤ Órgano destino:

- El sistema permitirá ORRs de Orden 1 - Civil y el tipo de órgano 37 - Audiencia Provincial.

- El campo órgano destino se requerirá de forma obligatoria
- Órgano Origen
 - El sistema permitirá elegir como órgano origen cualquier órgano
 - El campo órgano origen se requerirá de forma obligatoria
- Procedimiento Origen
 - El sistema requerirá informar del procedimiento origen de forma obligatoria
- Resolución
 - El sistema requerirá cumplimentar datos de la resolución de forma obligatoria
 - El sistema permitirá informar de forma obligatoria el tipo de resolución y la fecha y de forma opcional el Nº de resolución y año (nº/aaaa) y si se trata de una Resolución Bis
- Intervinientes
 - El sistema requerirá como mínimo informar de un interviniente
 - El sistema mantendrá los requisitos existentes para cumplimentar los intervinientes
- Adjuntos
 - El sistema permitirá adjuntar un documento principal y uno o varios anexos
 - El sistema mantendrá los requisitos existentes para adjuntar archivos tal y como se realiza en el resto envíos del sistema:
 - El sistema requerirá la selección de Catalogación
 - Principal: IHC - Impugnación Auto homologación concursal
 - Anexos: catalogaciones que aplican al orden civil
 - El sistema permitirá, de forma optativa, añadir una descripción a cada adjunto

Impugnación Auto Homologación Concursal

Destino

Órgano destino: A PROVINCIAL OF REG.(REPARTO (CIVILPENAL) de Burgos
Orden: CIVIL

Origen

Órgano origen: T.S.J CASTILLA-LEON SALA CIV/PE de Burgos
Orden: CIVIL

Procedimiento Origen

Procedimiento: CUENTA DEL ABOGADO [CUA] (CIVIL)
Nº procedimiento (nºaaaa) : 36 / 2024

NIG

NIG: 28039 / 43 / 2 / 2023 / 1236954

Resolución

Tipo resolución: Acuerdo
Fecha resolución: 10/05/2024
Número resolución: 63 / 2023
 Resolución bis

Intervinientes

Añadir como interviniente a esta entidad

TIPO INTERVENCIÓN	INTERVINIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN
Causante	prueba , prueba		

Datos

Urgente

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Adjuntos

ORDENAR

Documento Principal

ADJUNTO	DATOS
Leonet.Nota1.pdf	Catologacion: Escrito impugnación auto homologación concursal Descripción: max 100 caracteres

El documento ya está firmado digitalmente. Marque el check si quiere volver a firmar el documento en el proceso de envío.

Documentación pendiente de completar

Documentos Anexos

Arrastrar Adjuntos

ANEXOS	DATOS

Limpiar Formulario Guardar como Plantilla Guardar como Borrador Firmar y Enviar

Figura 2 –Formulario Impugnación Auto Homologación Concursal

- ▶ El sistema depositará los mensajes dirigidos a un órgano judicial en el buzón del Decanato correspondiente
- ▶ La descarga por parte de los SGPs cumplirá las siguientes condiciones:
 - OJ sin integración con SGP
 - El mensaje se depositará dentro de la carpeta “Descarga manual” del interfaz web de LexNET
 - OJ con integración con SGP mediante SW
 - El SGP se descargará el tipo de mensaje 24, no será necesario una actualización de XSD si ya descargan recursos de queja
 - OJ con integración con SGP mediante intercambio de ficheros

1.2.3 Modificación del modo de reparto en colegios de procuradores

El sistema permite el cambio de reparto manual a automático, aunque el Colegio (o sus Delegaciones) dispongan de notificaciones pendientes de repartir de manera manual.

En el caso de que haya notificaciones pendientes de reparto se mostrará un mensaje de confirmación, indicando que al cambiar a modo automático esas notificaciones se quedarán sin repartir

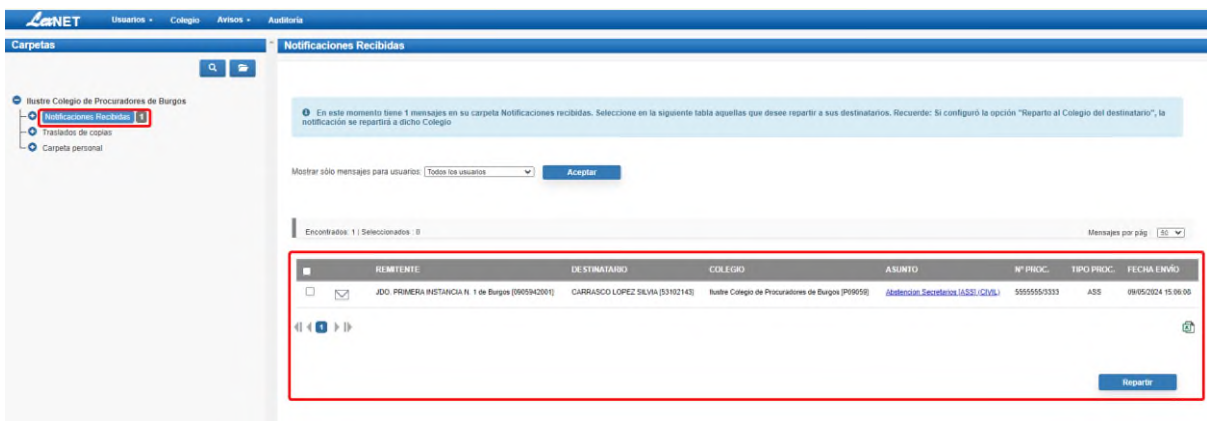


Figura 3 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores_1

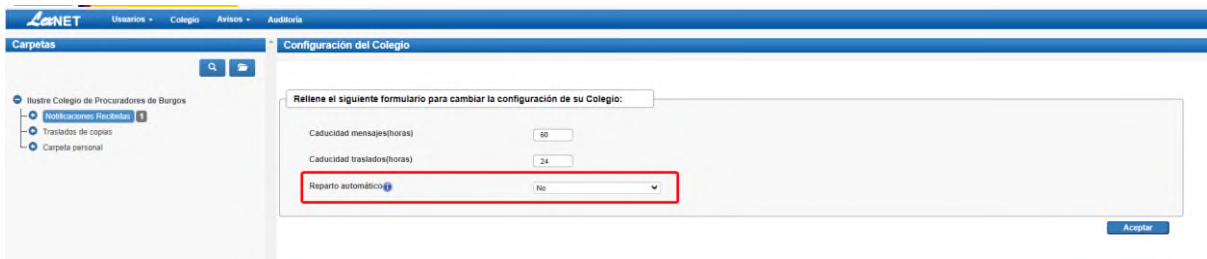


Figura 4 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores_2



Figura 5 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores_3

1.2.4 Mensaje de aviso en iniciadores sin demandado

En la sección “Intervinientes” se muestra un mensaje alertando al usuario de que se necesitan cumplimentar los datos correspondientes a la parte demandada, este mensaje es informativo y no implica validaciones por parte de la aplicación

https://intlexnetwlp.justicia.es/lexnetWeb/ControlMenu_html

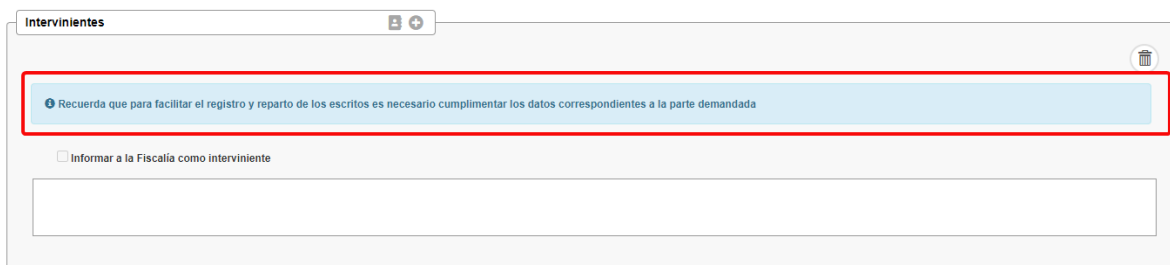


Figura 6 –Mensaje aviso iniciadores sin demandado_1

Al incluir un demandado como interviniente desaparecerá el mensaje

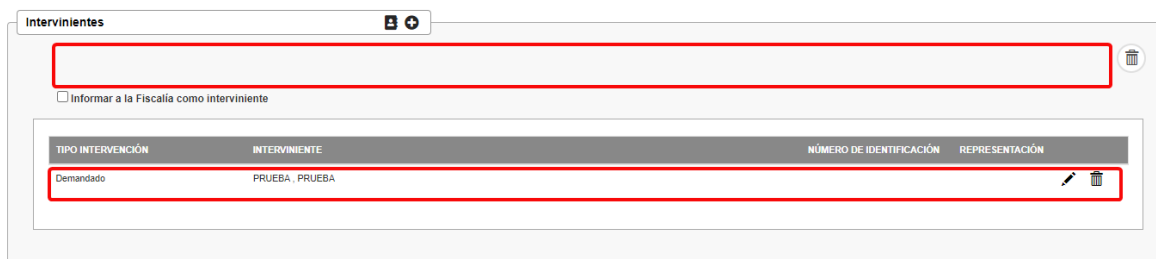


Figura 7 –Mensaje aviso iniciadores sin demandado_2